

Expediente: PRITAB/UAI/EXP/091/2019.

Folio N°: 01860219.

Acuerdo de Disponibilidad Parcial.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DE P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01860219** realizada vía Infomex Tabasco el día 8 de octubre del 2019 a las 13:52 horas por quien dice llamarse, **Pedro Sivar Sivar**, mediante la cual requiere lo siguiente: "**Solicito las remuneraciones brutas y netas de los trabajadores de base, o que en su caso, cobren vía nómina, desglosado uno a uno, y desde los meses de enero del 2019 a octubre del 2019. De igual forma, las prerrogativas recibidas por parte del Comité Directivo Estatal en el mismo periodo (enero -octubre de 2019).**" (SIC)-----

-----Conste.-----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio **PRI-SFA/110/2019** de fecha 11 de octubre del año 2019, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01860219, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORDCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

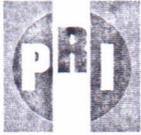
Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Se le informa al solicitante que con base en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: **Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.**

En este sentido le informamos que la información solicitada se encuentra hasta el mes de septiembre ya que el mes de octubre todavía se encuentra en curso ; la información no se ha generado, puede consultar la repuesta a su requerimiento de enero a septiembre de 2019, en nuestro portal electrónico toda vez que la información requerida está contemplada dentro de las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 76 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y la cual puede consultar en el siguiente link. <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-viii-remuneracion-bruta-y-neta/>

Los ingresos mensuales también forman parte de nuestras obligaciones comunes y **En este sentido le informamos que la información solicitada se encuentra hasta el mes de septiembre ya que el mes de octubre todavía se encuentra en curso; la información no se ha generado y se encuentra en Documentos Generales artículo 83 fracción XXVI y la cual podrá consultar en el siguiente link. <http://pritabasco.org.mx/index.php/2018/04/30/situacion-financiera-patrimonial-financiamientos-informacion-presupuestal-e-ingresos/>**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XIII, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. De lo anterior y con fundamento en el artículo 3 fracción XIV, 50 fracción III y 88 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de tabasco en razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio de referencia antes descrito, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá dársele acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DE P.R.I.

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad Parcial de fecha 14 de octubre del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio 01860219. -----

[Handwritten signature]

COMITÉ DIRECTIVO ESTADAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AL ASESORIA JURÍDICA
PUNTO DE CONTACTO





#SOMOSPRI

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

Villahermosa, Tabasco, a 11 octubre de 2019

OFICIO PRI/SFA/110/2019

ASUNTO: **RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UAII/2019**

**LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE**

En atención a su oficio **PRI/UA/110/2019 de fecha 11** del presente mes y año, quien dice llamarse **Pedro Sivar Sivar**, con el número **01860219** de en el cual solicita lo siguiente:

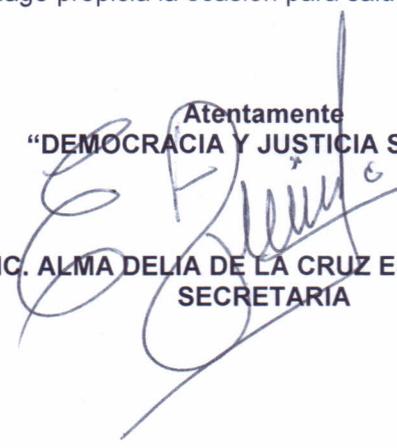
“Solicito las remuneraciones brutas y netas de los trabajadores de base, o que en su caso, cobren vía nómina, desglosado uno a uno, y desde los meses de enero del 2019 a octubre del 2019. De igual forma, las prerrogativas recibidas por parte del Comité Directivo Estatal en el mismo periodo (enero -octubre de 2019).” (SIC).

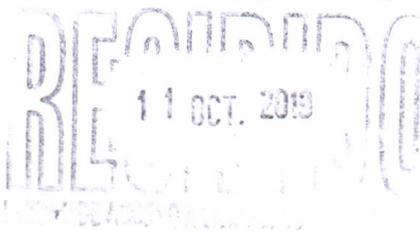
Se informa que la nómina forma parte de nuestra obligaciones comunes y la información solicitada se encuentra en el **Artículo 76 Fracción VIII –REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA** con el link <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-viii-remuneracion-bruta-y-neta/>, los ingresos mensuales también forman parte de nuestras obligaciones comunes y se encuentra en Documentos Generales, Artículo 83 con el link <http://pritabasco.org.mx/index.php/2018/04/30/situacion-financiera-patrimonial-financiamientos-informacion-presupuestal-e-ingresos/>.

La información solicita se encuentra hasta el mes de septiembre ya que en el presente mes aún no se ha generado ninguna información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


**LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA**



Daniel Román

13:16 hrs

C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez – Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento
Archivo